ACTA DE CIERRE DE AUDITORÍA

En la Ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:00 horas del día 30 de abril del año 2014, se hace constar que los CC. C.P.C. Juan del Socorro Herrera López, C.P. Rogelio Solís Rodríguez y L.A. Carlos Manuel González Terán en sus calidades de Supervisor de Auditoría y Auditores respectivamente, adscritos a la Auditoría Especial de Fiscalización Gubernamental, de Organismos Autónomos y Organismos Descentralizados de la Auditoría Superior del Estado, se encuentran constituidos en las oficinas que ocupa el **Centro de Producción Santa Rita, SA de CV;** el cual se encuentra ubicado en Carretera Km.3 Camino a Santa Rita San Vicente, Ejido Santa Rita, C.P. 79600, en el Municipio de Rioverde en ésta ciudad de San Luis Potosí, a efecto de hacer constar de manera circunstanciada los siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - -

- **HECHOS** -

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante se encuentra presente en la oficina citada y ante la presencia del C. Ing. Juan Antonio Segura León Director General del Centro de Producción Santa Rita, SA de CV y C. C.P. Javier Elías Martínez Padrón, Jefe de contabilidad quien funge como enlace, procedieron a identificarse mediante Oficio **N° ASE-AEFG-043/2014** de fecha 20 de marzo de 2014, expedido por el Auditor Superior del Estado, solicitando a su vez, que para dar constancia y legalidad de las actuaciones realizadas, designe a dos testigos de asistencia; para tal efecto, nombra como testigos a los CC. Adriana Elizabeth Rodríguez Ramos y CP. Frederic Manilla Ramírez, quienes se identifican con Credencial del Instituto Federal Electoral N°. 1259078274242 y 0223033647444 respectivamente, y manifiestan aceptar el cargo que se les confiere. Una vez hecho lo anterior, se procede a levantar la presente **ACTA DE CIERRE** de actividades de Auditoría que se le practica al **Centro de Producción Santa Rita, SA de CV;** constatando en la misma lo siguiente:- -

PRIMERO.- La Auditoría Superior del Estado en cumplimiento al Programa Anual de Auditorias, aprobado por la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y con fundamento en el artículo 53, 54, 57 Fracción XII y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí llevó a cabo la Auditoría ordenada mediante oficio **N° ASE-AEFG-042/2014**, recibido el **día 20 de marzo de 2014.** -

SEGUNDO.- Que la presente diligencia se realiza dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción III de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, en lo relativo a la revisión y fiscalización de los recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2013. -

TERCERO.- Que para efectos de la actividad de fiscalización y revisión, los servidores públicos adscritos y autorizados para realizar la presente Auditoría, con esta fecha se retiran de manera provisional del área que ocuparon para el cumplimiento de sus labores en la Entidad revisada; sin embargo ello no implica la terminación del proceso de fiscalización respectivo. -
CUARTO.- Dicho lo anterior, se procede a notificar al C.C.P. Javier Elías Martínez Padrón, el pliego de observaciones determinado en base al trabajo de auditoría realizado, siendo este documento el anexo de referencia denominado "Pliego de Observaciones de la Cuenta Pública 2013" el cual se entrega mediante el oficio N°. ASE-AEFG-100/2014. Asimismo, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo estipulado en el artículo 49 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del estado de San Luis Potosí, **se le otorga un plazo de veinte días hábiles** para la presentación de la documentación comprobatoria y/o aclaraciones que considere pertinentes. -
No habiendo más hechos que hacer constar y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, 54, 57 fracción XII y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y artículos 1, 3, 4, 5, 7, 12, 17, 33, 35, 37, 42, 45, 49 fracción III, 50, 52 y demás relativos de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 3, 7 y 10 fracciones II, IV y V del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:40 horas del mismo día de su inicio, previa lectura de lo asentado la firman al calce y al margen los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y dos copias, de las cuales se entrega una legible al funcionario público con el que se entendió la diligencia. -

POR LA ENTIDAD AUDITADA

Ing. Juan Antonio Segura León
Director General.

C.P. Javier Elías Martínez Padrón
Jefe de Contabilidad.

Acta Circunstanciada No. Acta-AEFG-2013-02
Número de Auditoría: ASE-AEFG-2013-10

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. Juan del Socorro Herrera López.
Supervisor

C.P Rogelio Solís Rodríguez
Auditor

L.A. Carlos Manuel González Terán
Auditor

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C.C.P. Frederic Manilla Ramírez
Director Administrativo.

C. Adriana Elizabeth Rodríguez Ramos
Secretaria